



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 005-2022-CO-UNДАР

Huánuco, 28 de enero de 2022.

VISTO:

El Oficio Interno N° 003-2022-UNДАР/VPI, del Vicepresidente de Investigación, de fecha 27 de enero de 2022; el Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2022-CO-UNДАР, de fecha 28 de enero de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, en el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. “Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e); y mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Oficio Interno N° 003-2022-UNДАР/VPI, el Vicepresidente de Investigación, de fecha de recepción 27 de enero de 2022, solicita la designación de la Mgtr. Betty León Trujillo como directora para la Dirección de Incubadora de Empresas de la Vicepresidencia de Investigación de la Undar, la misma que será responsable de dirigir, coordinar y monitorear la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes.

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2022-CO-UNДАР, de fecha 28 de enero de 2022, que da cuenta que la Comisión Organizadora en pleno sesionó mediante video conferencia y acordó por unanimidad designar a la Mgtr. Betty León Trujillo como directora de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 005-2022-CO-UNDAR

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ENCARGAR** a la Mgtr. BETTY LEÓN TRUJILLO, como directora de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

ARTÍCULO 2°. - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado, Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Fiorella Ventura Sarmiento
Secretaría General
UNDAR